

Ayuntamiento y Junta de Porto aruidea, y fine  
 particulare sin atender al bien comun; Por todo esta  
 reflexione, y otra mucha que hatenida en me fante  
 Casos; De lo luego nombra por tales de heores de sana  
 de los atos referidos Miguel Perellon y Salva  
 dor Quillen: Acuerda que dho Cas. no Procurador

General salga en Justicia, volizitando se cumpla esta  
 justa resolucion como diuifical beneficio pp. en el  
 caso de alguna contradiccion, Que se guarden las Rega  
 lias de esta Ciudad para semejantes elecciones; Y que  
 visaliere qualquiera de dho. Maestros de Panaderia  
 pidiendo algun testimonio de la conuersion de este

Acuerdo.

Para el Oficio de Carneros a Juan Gomez y Antonio  
 Marin.

Para el Arte de Zereng a Diego del Valle.

Para el de Paramanero a Melchor Volex y Manuel

Qui. Para el Oficio de Confiteros a Bernabe Podine  
 y Juan Sanchez.

Para el de obra prima a Pasqual Carrillo, y Salvador  
 Martinez Angulo.

Para el de talabarteros a Pascual Andujar.

Para el de Alarifes a Thomas de Moncalvo y Juan Bolanin